



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 216/16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota NO-2016-04202153-APN-SENAF#MDS, se requiere el pase en comisión de servicios, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, de la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo Personal N° 5422, quien reviste el cargo de Secretaria Judicial, y de los agentes Gabriel Soto, Legajo Personal N° 5549 y Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, quienes ostentan los cargos de Auxiliar de Servicio y Prosecretario Coadyuvante respectivamente, para cumplir funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 106 de la mencionada norma, "...El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar y la Comisión

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar
Magdalena Beatriz Giavarino
AVC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conjunta de Administración cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán extender las adscripciones y/o los pases en comisiones de servicios de la persona que preste funciones en sus respectivas dependencias, cuando por razón fundada se justifique la prórroga de la misma.”

Que se requirió el informe pertinente al área de Relaciones Laborales, como así también al Departamento de Sumarios.

Que, solicitada que fuera, la Dra. Matabacas, y los agentes Soto y Millares, prestaron su conformidad con el pase en comisión de servicios.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar la prórroga de los pases en comisión requeridos por un plazo de un (1) año, en los cargos de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo Personal N° 5422, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 10 de diciembre de 2016 y por el plazo de un (1) año, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Gabriel Soto, Legajo Personal N° 5549, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 10 de diciembre de 2016 y por el plazo de un (1) año, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 10 de diciembre de 2016 y por el plazo de un (1) año, en el cargo de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la Dra. María Teresa Matabacas y a los agentes Gabriel Soto y Víctor Alejandro Millares, a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
AVC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 216/16 T° XII Fº 499-500 FECHA 20-12-16

SECRETARIA LETCADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



